

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE SANTA MARTA

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2.022)

ACCION TUTELA RADICADO 47001-3107-001-2022-00049 00

Como quiera que el TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL DE SANTA MARTA, proveyó mediante auto del 24 de junio de 2022, la declaratoria de nulidad del fallo de tutela que emitiera este despacho judicial el pasado 18 de mayo de 2022, al interior del recurso promovido por Betsy Leydis Patrón Ramírez, contra Secretaria de Educación Departamental del Magdalena, Gobernación del Magdalena, Comisión Nacional del Servicio Civil; e igualmente dispuso la debida integración del contradictorio en el sub lite, aclarando que los traslados cumplidos y las pruebas recaudadas mantienen su validez, este despacho advierte la necesidad de:

REQUERIR a la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC**, para que a partir de la notificación del auto admisorio, notifique y corra traslado del escrito de tutela, auto admisorio y anexos a los aspirantes del proceso de selección convocatoria No. 1137 a 1298 y 1300 a 1304 de 2019 Convocatoria Boyacá, Cesar y Magdalena especialmente a los demás miembros de la lista de elegibles conformada a través de la resolución No. 2758 del 25 de febrero de 2022 a quienes deberán informarles sobre la presente acción constitucional a través de la página WEB oficial para que los interesados conozcan su contenido y si, es a bien consideran, se pronuncien al respecto, para lo cual se le concede el termino de cuarenta y ocho (48) horas, contados partir de la notificación de la presente decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ANA JOAQUINA CORMANES GOENAGA
Jueza